



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AVOCAN LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS VACANTES APROBADAS POR OFERTAS DE EMPLEO DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022, DE LAS ESCALAS DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, BÁSICA AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

La Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020, en virtud de la cual se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, en su apartado duodécimo 1.a) delega en el Sr. Gerente cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”*.

Que se está tramitando tres expedientes con objeto de convocar plazas vacantes, para su cobertura mediante concurso-oposición, para ingreso de personal funcionario de carrera en las escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y Auxiliar Administrativo de la Universidad de Valladolid, respectivamente. En previsión de que las competencias delegadas por el Sr. Rector en el Sr. Gerente no puedan dar lugar a incongruencias de índole técnica y jurídica tanto en la propuesta de selección de las plazas convocadas como en las posibles reclamaciones de los interesados, al figurar el titular del órgano de la Gerencia como Presidente de los respectivos tribunales calificadoros, se estima necesario avocar las competencias delegadas en relación con el personal técnico, de gestión y de administración servicios para las mencionadas convocatorias y desarrollo de todo el proceso de selección.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 2.2 de la misma norma y el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo duodécimo 1.a) de la Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, en virtud de la cual se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta universidad, y se adoptan otras medidas organizativas.

Código Seguro De Verificación	5Xxdjq2siLT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	17/10/2023 13:23:57
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5Xxdjq2siLT6xIcJI22ofA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

RESUELVE

Primero: Avocar las competencias en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios realizadas en favor del Sr. Gerente para las convocatorias de plazas vacantes aprobadas por ofertas de empleo de los años 2020, 2021 y 2022, de las escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid. y desarrollo de los correspondientes procesos de selección, para el ingreso de funcionarios de carrera en las respectivas escalas.

Segundo: Publicar el contenido de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón oficial/PAS).

Tercero: Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Rector. Antonio Largo Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	5Xxdjq2siLT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	17/10/2023 13:23:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5Xxdjq2siLT6xIcJI22ofA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			